



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 767 -2015-GRA/GR.

Ayacucho, 27 OCT 2015



VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 602-2015-GRA/GR, de fecha 25 de agosto de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2015-GRA/PRES, de fecha 07 de mayo de 2015, designó con efectividad anticipada del 25 de marzo de 2015 al Señor **MIGUEL AMÉRICO FIGUEROA SOTO**, en el cargo de Asesor I de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 601-2015-GRA/GR, de fecha 25 de agosto de 2015, modifica el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2015-GRA/PRES, de fecha 07 de mayo de 2015, con efectividad a partir del primero de agosto de 2015, en la parte que establece la afectación de la plaza para efectos de pago en vez de la plaza N° 42 CNP y N° 37 del PAP, con nivel F-4 de la Escala Remunerativa 11 del Decreto Supremo N° 051-90-PCM, debe modificarse por la plaza N° 55 CNP y N° 49 PAP, con nivel F-3, de la Escala Remunerativa 11 del Decreto Supremo N° 051-90-PCM;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 602-2015-GRA/GR, de fecha 25 de agosto de 2015, dispuso en su artículo segundo, se afecte a partir del primero de agosto de 2015 la plaza correspondiente al cargo de Asesor I de la Gerencia General Regional, plaza N° 37 del PAP y N° 42 del CNP, con nivel F-4 de la Escala Remunerativa 11 del Decreto Supremo N° 051-90-PCM, para el pago de las remuneraciones del Secretario Técnico de la Comisión Regional Anticorrupción de Ayacucho, Abogado **JOSÉ LUIS SANDOVAL ROMERO**;

Que, el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 602-2015-GRA/GR, se ha dispuesto que para efectos de pago del funcionario **JOSÉ**





LUIS SANDOVAL ROMERO, se afecte con efectividad anticipada al 07 de julio de 2015, la plaza N° 55 CNP y N° 49 PAP, con nivel F-3, de la Escala Remunerativa 11 del Decreto Supremo N° 051-90-PCM, que corresponde al cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, de la Sub Gerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, la misma que se encuentra vacante, desde la expedición de la resolución Ejecutiva Regional N° 1175-2011-GRA/PRES de fecha 13 de octubre de 2011, mediante la cual se designa al Ingeniero Eugenio Carhuancho Arias, como Director de Sistema Administrativo II, plaza N° 38 PAP y N° 43 CNP, con nivel F-4, de la Escala Remunerativa 11 del Decreto Supremo N° 051-90-PCM, cargo en el que se mantiene a la fecha;



Que, para efectos de pago del funcionario designado en un cargo funcional, debe ser designado en una plaza orgánica, en este caso la plaza correspondiente al cargo de Asesor I de la Gerencia General Regional, plaza N° 37 del PAP y N° 42 del CNP, con nivel F-4 de la Escala Remunerativa 11 del Decreto Supremo N° 051-90-PCM;



En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 30305, y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad anticipada a partir del 30 de Setiembre del 2015, la designación Señor **MIGUEL AMÉRICO FIGUEROA SOTO**, en el cargo de Asesor I de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, plaza N° 37 del PAP y N° 42 del CNP, con nivel F-4 de la Escala Remunerativa 11 del Decreto Supremo N° 051-90-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con efectividad anticipada a partir del 01 de Octubre de 2015, al Abogado **JOSÉ LUIS SANDOVAL ROMERO**, en el cargo de Asesor I de la Gerencia General Regional, plaza N° 37 del PAP y N° 42 del CNP, con nivel F-4 de la Escala Remunerativa 11 del Decreto Supremo N° 051-90-PCM, quien viene ejerciendo el Cargo Funcional de Secretario Técnico de la Comisión Regional Anticorrupción de Ayacucho.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° -2015-GRA/GR.

Ayacucho,



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, lo dispuesto por el artículo segundo la Resolución Ejecutiva Regional N° 0602-2015-GRA/GR, de fecha 25 de agosto de 2015, que dispuso en su artículo segundo, se afecte a partir del primero de agosto de 2015 la plaza correspondiente al cargo de Asesor I de la Gerencia General Regional, plaza N° 37 del PAP y N° 42 del CNP, con nivel F-4 de la Escala Remunerativa 11 del Decreto Supremo N° 051-90-PCM, para el pago de las remuneraciones del Abogado **JOSÉ LUIS SANDOVAL ROMERO**.



ARTÍCULO CUARTO.- MODIFICAR, los alcances del artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 602-2015-GRA/GR, donde se dispone que para efectos de pago del mes de julio de 2015, del funcionario **JOSÉ LUIS SANDOVAL ROMERO**, se afecte la plaza N° 55 CNP y N° 49 PAP, con nivel F-3, de la Escala Remunerativa 11 del Decreto Supremo N° 051-90-PCM, que corresponde al cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, de la Sub Gerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho. Debiendo considerarse que para efectos de pago a partir del 07 de Julio al 30 de Setiembre del 2015, se afecte a la plaza N° 55 CNP y N° 49 PAP, con nivel F-3, de la Escala Remunerativa 1 del Decreto Supremo N° 051-90-PCM, que corresponde al cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, de la Sub Gerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GRA/rsm.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Firma]
Prof. Víctor De la Cruz Esquivel
GOBERNADOR (e)